



Retribuciones salariales brutas del Grupo CEXMA 2023

	Salario	Anual
Dirección General	5.281,03 €	73.934,38 €
Direcciones de Áreas	4.038,16 €	56.534,23 €
Dirección Jefaturas de Áreas-Nivel I	3.808,24 €	53.315,41 €
Jefaturas de Áreas-Nivel II	3.535,98 €	49.503,74 €
Gestores de Áreas	3.517,23 €	49.241,19 €

*Solamente se podrá adicionar, en su caso, complemento de antigüedad.

	Salario base	Complemento específico	Anual
Estructura y libre designación Responsables	2.474,39 €	270,71 €	38.431,39 €
Secretaría de dirección	1.728,66 €		24.201,18 €
Ordenanza-conductor	1.728,66 €		24.201,18 €

**A este grupo se puede añadir el complemento de antigüedad y un complemento de especial dedicación o responsabilidad de hasta 10% del salario base

	Salario base	Complemento específico general	Anual
Grupo I Informador			
Documentalista			
Realizador			
Productor			
Gestor de programas	1.945,43 €	216,18 €	30.262,54 €
Gestor de parrillas			
Titulado superior en derecho			
Presentador del tiempo			



Grupo II	Informático	1.652,09 €	183,57	25.699,20 €
	Administrativo			
	Ayudante de producción			
	Ayudante de realización			
	Grafista			
	Reportero gráfico			
Grupo III	Técnico continuista	1.463,35 €	162,61 €	22.763,43 €
	Técnico continuista de radio			
	Técnico de sonido			
	Técnico electrónico			
	Técnico de montaje y vídeo			
	Técnico informático			
Grupo IV	Auxiliar administrativo	1.291,20 €	143,47 €	20.085,40 €
	Auxiliar de mantenimiento			
	Auxiliar de redacción			
	Ordenanza			
	Locutor			

*** A estos grupos se puede añadir, además del complemento de antigüedad, las retribuciones de carácter complementario que, en su caso, puedan corresponder de entre las previstas en el convenio colectivo:

- Complemento por trabajo en días de descanso semanal, festivos y fines de semana. 60 €/ 100 €
- Complemento de trabajo en Nochebuena y Nochevieja. 60€
- Complemento ordinario en fin de semana. 40€ y 60€ informador deporte radio
- Complemento de nocturnidad. 5€/hora
- Complemento de turnicidad 90 € mensuales
- Complemento de alteración horaria planificada, 45€ mensuales
- Complemento guardia localizable- 45€ guardia
- Complemento de pacto de trabajo, artículo 63 Conv. Colect.
- Complemento en colaboración en procesos selectivos. 50€ por jornada
- Complemento de especial responsabilidad, artículo 65 Conv. Colect.
- Complemento de dedicación especial. 250 €
- Compensación por sustitución, artículo 67 Conv. Colect.